



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

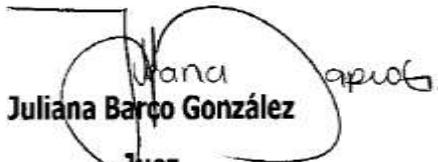
Medellín, doce de diciembre de dos mil veintitrés

Radicado: 2023-00590

Asunto: Remite

En atención a la comunicación electrónica que antecede, no se accede al retiro de la demanda y se remite al apoderado demandante al auto del 5 de octubre de 2023, mediante el cual el Despacho decretó la terminación del proceso por desistimiento tácito, providencia que se encuentra ejecutoriada.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

CAR

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD
Medellín, 13 dic 2023, en la fecha, se
notifica el auto precedente por ESTADOS
Nº_, fijados a las 8:00 a.m.

Secretario

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2cf977ae8097906160a6abdb342b5a6bb7d391dcf4981e56415e1165f7a29459**

Documento generado en 12/12/2023 01:40:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>